

**SCAROLA C.A.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. RM N° 443. 214° y 165°. ABOGADO FRANKLIN JOSE JAIRAN MORA. REGISTRADOR. CERTIFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 52-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. **Numero: 10** del año 2024, así como la Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 443-16746. ESTE FOLIO PERTENECE A: SCAROLA C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 443-16746. CIUDADANO: REGISTRADORO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO: Yo, YOHANA CAROLINA JAIMES JAIMES, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 15.539.878, domiciliada en San Cristóbal, Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, y hábil, en mi carácter de DIRECTORA de la Sociedad Mercantil "**SCAROLA C.A.**" inscrita ante este digno registro bajo el N° 50, Tomo 57-A RM I, de fecha 07 de Septiembre de 2.015 Expediente N° 443-16746, empresa cuyo domicilio fiscal se encuentra en San Cristóbal, Municipio San Cristóbal del Estado Táchira y estando debidamente facultada para este acto presento ante usted ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha Catorce (14) de Junio 2.024; . Cumplido con los requisitos de ley, pido a usted se sirva ordenar el registro del acta que acompaño y se me expida copia certificada de la misma. En la Ciudad de San Cristóbal Estado Táchira, en la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible). REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. RM N° 443. 214° y 165°. Lunes 01 de Julio de 2024. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) RAUL GOMEZ. IPSA N° 297607, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 10, TOMO: 52A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 4419.86. Según Planilla RM N° 44300196001. La identificación se efectuó así: YOHANA CAROLINA JAIMES JAIMES C.I. V-15539878. Abogado Revisor: MARCY MILAIDY SAYAGO QUINTERO. REGISTRADOR, (FDO.) FRANKLIN JOSE JAIRAN MORA. ESTA PÁGINA PERTENECE A: SCAROLA, C.A. Número de expediente: 443-16746. MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "SCAROLA C.A." inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira bajo el N° 50, Tomo 57-A, RM I de fecha 07 de septiembre de 2.015 Expediente N° 443-16746, ubicada en Avenida Fortunato Gómez, Centro Comercial El Pinar Local C-3-5, de la Ciudad de San Cristóbal. Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, siendo las 02:00 pm del día Catorce (14) de Junio 2.024 y reunidos los accionistas: YOHANA CAROLINA JAIMES JAIMES y NABILA CAROLINA RANGEL JAIMES venezolanas, solteras, mayores de edad, titulares de la cédulas de identidad N° V-15.539.878 y V-17.208.295, domiciliadas en San Cristóbal, Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, propietarias de TRE-CIENTAS MIL (300.000) ACCIONES, distribuidas de la siguiente forma CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) perteneciente a la socio YOHANA CAROLINA JAIMES JAIMES, equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO (50%), sobre el capital social de la empresa y CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) perteneciente a la socio NABILA

CAROLINA RANGEL JAIMES , equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO (50%), sobre el capital social de la empresa, asistiendo como invitada especial en la Asamblea la Comisario de la Empresa: Licenciada en Administración: MARISELA DEL CARMEN MENDEZ SANCHEZ, venezolana, titular de la cedula de identidad Nro. V-14.100.671, e inscrita en el Colegio de Licenciados en Administración del Estado Táchira bajo el numero LAC 18-25641. Estando presente el 100% del capital social de la empresa, se hace innecesaria la previa convocatoria, se cumple con el quórum establecido en el ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO PARÁGRAFO ÚNICO, del acta constitutiva de la compañía; es por lo que se declara válidamente constituida la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, se procede a leer el orden del día. UNICO PUNTO: toma la palabra JOHANA CAROLINA JAIMES JAIMES en su carácter de DIRECTOR de la empresa, expone que solicita: LA APROBACION DE APERTURA DE UNA NUEVA SUCURSAL, generando modificación del ARTICULO TERCERO, de los estatutos de la Compañía. Expresado el orden del día, se procede a su discusión. UNICO PUNTO: toma la palabra JOHANA CAROLINA JAIMES JAIMES en su carácter de DIRECTOR de la empresa, expone: la apertura de una nueva sucursal, para permitir el adecuado crecimiento económico de la compañía, permitiendo cubrir la demanda de los productos y servicios, que son requeridos por el público en general, la nueva sucursal tendrá como dirección y domicilio: final empalme vía Quinimari Pueblo Nuevo, con Calle 2, Sector Bella Vista, local N° 2, San Cristóbal, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, con el fin de participar ante el Registro Mercantil Correspondiente, la apertura de la nueva sucursal, sin perjuicio para la apertura de otras sucursales, agencias u otros establecimientos y otras dependencias en el Territorio Nacional o, fuera de él; en consecuencia se solicita modificar el ARTICULO TERCERO de los estatutos de la compañía, el cual queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO TERCERO: El domicilio de la compañía es en la avenida Fortunato Gómez, Centro Comercial El Pinar, Local C-3-5, San Cristóbal, Estado Táchira, y: Final empalme vía Quinimari Pueblo Nuevo, con Calle 2, Sector Bella Vista, Local N° 2, San Cristóbal, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira sin perjuicio de que se pueda establecer sucursales, agencias y/o cualesquiera otras dependencias dentro o fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela cuando así lo decida la asamblea de accionistas. Concluida la asamblea y no habiendo más nada que tratar, discutido, sometido a votación y aprobado por unanimidad se autoriza al DIRECTOR de la empresa: YOHANA CAROLINA JAIMES JAIMES, para presentar la presente acta por ante el Registro Mercantil correspondiente y se procede al trámite para que se expida fotocopia certificada del mismo. Se redactó y se leyó la presente acta la cual firman a continuación los presentes: YOHANA CAROLINA JAIMES JAIMES (Fdo.), NABILA CAROLINA RANGEL JAIMES(Fdo.) y MARISELA DEL CARMEN MENDEZ SANCHEZ (Fdo.). Y yo, YOHANA CAROLINA JAIMES JAIMES, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.539.878, en mi carácter de DIRECTOR de la empresa SCAROLA C.A, certifico la exactitud de la presente acta fue tomada de su original la cual reposa en el libro de Actas de Asamblea de la compañía que represento. En la Ciudad de San Cristóbal a la fecha de su presentación. (Fdo.) YOHANA CAROLINA JAIMES JAIMES, C.I N° V- 15.539.878. DIRECTOR. Lunes 01 de Junio de 2024. (FDOS.) YOHANA CAROLINA JAIMES JAIMES C.I. V-15539878. Abog. FRANKLIN JOSE JAIRAN MORA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° 443.2024.2.1407. (FDO.) ABOG. FRANKLIN JOSE JAIRAN MORA. REGISTRADOR.